1	ANALISIS DEL SECTOR
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	MARITZA ARAGON RODRIGUEZ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023.
APORTES DEL MUNICIPIO:	El valor total del contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($249.817.109,00), más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio.
APORTES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	MÍNIMO UN APORTE DEL (10%) VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NOVENTA CENTAVOS MCTE ($24.981.710,90)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	El valor total del contrato es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($274.798.819,90), más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio.
RUBRO Y CDP	**APORTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** CDP No. 2023000024 del 11 de enero de 2023, Rubro 1: 2.3.2.02.02.009.003 / 112 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($65.933.844) CDP No. 2023000397 del 15 de mayo de 2023, Rubro 2: 2.3.2.02.02.009.003 / 112 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($14.850.305) **APORTE ENTIDAD COOPERANTE, RUBRO:** CDP No: 2023000337 del 28 de Abril de 2023, Rubro 3: 2.3.2.02.02.009.003 / 211 / 2020734490007 / 41 / 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($169.032.960)
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA: Por Amor a Melgar SECTOR: Inclusión Social. PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	BPIN 2020 73449 0007 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VEJEZ Y UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, POR AMOR A NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

La Secretaria de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023**, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

"Del monto total de 308,4 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2020, el comercio al por mayor participó con el 56,4% de las ventas ($174,0 billones), seguido por el comercio al por menor (33,4%) con $102,9 billones y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas (10,2%) con $31,5 billones de pesos.

En 2020, del total de la producción bruta ($65,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $39,1 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,8% y un

monto de $20,9 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 8,7% de la producción bruta y un valor de $5,7 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (53,0%), seguido por el comercio al por menor (40,0%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,0%).

El comercio al por mayor generó el 63,2% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,2% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 9,6%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (45,2%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,0%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 32,0%."[1]

"En noviembre de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Once líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para el uso de los hogares y Electrodomésticos, muebles para el hogar, contribuyendo negativamente con 0,6 puntos porcentuales cada una.

En el periodo de enero a noviembre de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,5 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la única contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con una variación de -5,8%.

Al comparar el periodo de enero a noviembre de 2022 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 21,2%"[2]

ANÁLISIS DEL MERCADO.

"En Bogotá el abastecimiento de alimentos alcanzó 192.963 toneladas (ton) en octubre de 2022, El abastecimiento per cápita disminuyó 6,0 % en comparación con octubre de 2021, El sacrificio de ganado vacuno entre enero y octubre de 2022 acumuló 104.293 ton de carne en canal, esto es un crecimiento del 2,9 % con relación al mismo periodo de 2021, el índice de precios de alimentos agrícolas comercializados en Corabastos, IPAAC, presentó una variación de 29,4 % en el año corrido a octubre, comparado con el mismo periodo de 2021.

Según el reporte del Sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario (SIPSA), los niveles de suministro de alimentos en Bogotá alcanzaron las 192.963 toneladas (ton) durante el mes, de octubre de 2022, registrando una variación anual de -5,2 %. Esto se traduce en un abastecimiento de 24,4 kilogramos por habitante (kg/hab) en el mes, es decir, 6,0 % menos que en octubre de 2021.

Según el reporte del SIPSA, para el mes de octubre de 2022 el 64,0 % de los 198 alimentos monitoreados, presentaron una tendencia de precios al alza y el 35,0 % a la baja. Con relación a septiembre de 2022, se destaca el comportamiento de los grupos de cárnicos y pescados y lácteos y huevos, que subieron el precio del 86,0 % y 88,0 % de los productos, respectivamente. De acuerdo con SIPSA, el índice de precios al consumidor (IPC) de alimentos para Bogotá presentó un crecimiento año corrido de 22,6 % y contribuyó con 3,3 p.p. a la inflación total de la ciudad".[3]

[1] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[2] DANE: Boletín Técnico pg. 4-6
[3] DEB: Observatorio de Desarrollo Económico, Boletín Abastecimiento Octubre 2022 N° 103

Abastecimiento en las principales ciudades de Colombia

octubre, 2021 y 2022p

Ciudad	Volumen (ton)				Per cápita (Kg/hab)			
	2021	2022	Variación (%)		2021	2022	Variación (%)	
Pereira	8.259	12.525	▲	51,7	17,2	25,8	▲	50,2
Bucaramanga	34.339	41.259	▲	20,2	55,9	66,7	▲	19,2
Santa Marta	3.327	3.901	▲	17,2	6,1	7,1	▲	16,1
Sincelejo	5.015	5.685	▲	13,4	16,8	18,9	▲	12,2
Cartagena	18.646	20.543	▲	10,2	17,9	19,5	▲	9,0
Barranquilla	37.777	41.207	▲	9,1	29,1	31,4	▲	7,8
Ipiales	3.372	3.606	▲	6,9	29,1	31,1	▲	6,8
Neiva	8.396	8.971	▲	6,9	22,9	24,2	▲	6,0
Popayán	5.050	5.068	▲	0,4	15,4	15,3	▼	-0,4
Valledupar	5.807	5.589	▼	-3,7	10,7	10,1	▼	-5,1
Pasto	9.856	9.281	▼	-5,8	25,1	23,6	▼	-5,9
Montería	3.997	3.541	▼	-11,4	7,3	6,9	▼	-6,0
Bogotá	**203.564**	**192.963**	▼	**-5,2**	**26,0**	**24,4**	▼	**-6,0**
Cúcuta	29.251	27.563	▼	-5,8	37,1	34,8	▼	-6,3
Cali	45.996	42.413	▼	-7,8	20,3	18,6	▼	-8,4
Manizales	5.388	4.939	▼	-8,3	12,0	10,9	▼	-9,1
Villavicencio	9.165	8.359	▼	-8,8	16,7	15,1	▼	-9,5
Ibagué	4.661	4.140	▼	-11,2	8,6	7,6	▼	-11,4
Tunja	9.706	8.249	▼	-15,0	53,8	45,4	▼	-15,5
Armenia	9.808	7.748	▼	-21,0	31,8	24,8	▼	-22,0
Medellín	81.956	53.172	▼	-35,1	31,8	20,3	▼	-36,1
Total	**543.336**	**510.723**	▼	**-6,0**	**24,6**	**23,0**	▼	**-6,7**

Fuente: observatorio desarrollo económico

¿Cómo se encuentra Colombia en materia logística actualmente?

En una reciente edición del informe 'Connecting to Compete 2018' del Banco Mundial se calificó y se comparó el desempeño de los países en el área de la logística.

Colombia ocupa actualmente el puesto 94 de 160 países en el Índice de Desempeño Logístico (LPI) del Banco Mundial. Y tanto en este último índice como en el Doing Business –comercio transfronterizo–, el país se encuentra por debajo de competidores naturales como lo son Panamá, Chile y México.[4]

CUADRO GENERAL (Agentes del Sector y Variables de Análisis).

El Estudio se desarrolla a través de la elaboración de un cuadro general que contiene en el eje horizontal las categorías en que se clasifican los agentes del sector y en el eje vertical la descripción de las actividades que realizan estos agentes y las variables de análisis que han sido identificadas como aspectos relevantes o de interés para la comprensión del contexto en que se desarrolla la actividad.

En las casillas de intersección entre la actividad de los agentes y las variables identificadas, se produce el cuerpo del documento, el que presenta un panorama general de la producción de eventos artísticos y culturales en la ciudad y en el

[4] LOGÍSTICA: ¿Por qué Colombia 'se raja' en logística? - eltransporte.com

que se pueden identificar aquellos temas que, por su recurrencia o trascendencia, se constituyen en aspectos de especial atención y por ende en materia de recomendaciones para el fortalecimiento del sector.

La Administración Municipal tiene como prioridad en fomentar las actividades de desarrollo integral, culturales y artísticas de los adultos mayores de nuestro municipio, las cuales son fundamentales en las políticas a cumplir las metas propuestas en el Plan de *Desarrollo "Por Amor a melgar 2020-2023"*; en el cual se sobresale el desarrollo integral, cultural y artístico, de nuestros abuelos con el objetivo de destacar y promocionar el patrimonio histórico que año tras año se resalta en cada una de las actividades que se desarrollan en el municipio con nuestra población de adultos mayores, para lo cual la Alcaldía requiere un operador logístico que desarrolle las actividades necesarias para garantizar la organización y la ejecución de los eventos a realizar en dicho proceso.

2. ANÁLISIS SOCIAL.

INSEGURIDAD ALIMENTARIA.

En la publicación anual del informe: (El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, 2022) la cual es una publicación realizada por la FAO se afirma que: "os desafíos para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición siguen aumentando. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve nuevamente las fragilidades de nuestros sistemas agroalimentarios y las desigualdades en nuestras sociedades, que están causando nuevos aumentos del hambre y la inseguridad alimentaria grave en el mundo. A pesar de los progresos logrados en el mundo, las tendencias de la desnutrición infantil, en particular el retraso del crecimiento y la emaciación, las carencias de micronutrientes esenciales y el sobrepeso y la obesidad infantiles siguen siendo motivo de gran preocupación. Además, la anemia materna y la obesidad en los adultos siguen siendo alarmantes"

En la publicación se ratifica que: "se argumenta que las dietas saludables deben entregarse a costos más bajos para contribuir a la capacidad de las personas para pagarlas, lo que implica tanto una expansión en el suministro de alimentos nutritivos e inocuos que constituyen una dieta saludable como un cambio en el consumo hacia a ellos. Tanto desde la perspectiva de las políticas como de la promoción, esto también implica que las dietas saludables deben ser más asequibles en comparación con las dietas no saludables. Hay varios puntos de entrada para hacerlo, pero el contexto actual de recesión económica".

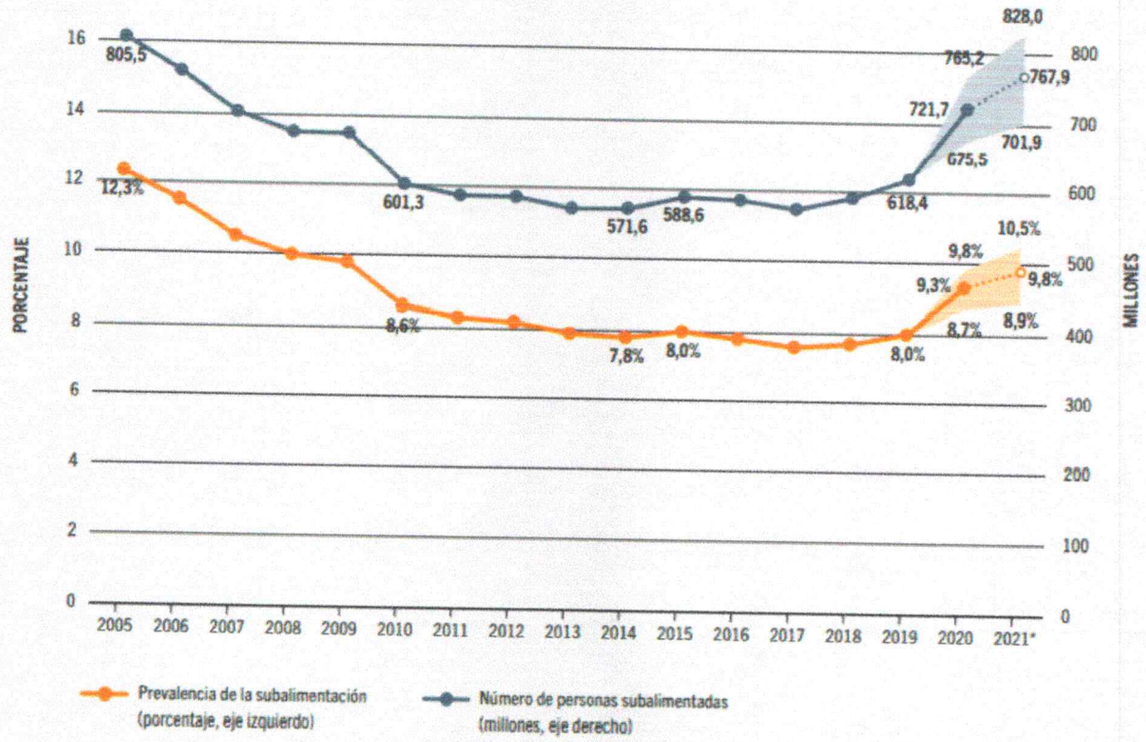
Partiendo de la publicación de la FAO en temas relacionados con la inseguridad alimentaria se afirma que: "los progresos realizados en la reducción en un tercio de la prevalencia del retraso del crecimiento infantil en los dos decenios anteriores (que representan 55 millones de niñas y niños con retraso del crecimiento menos) están en peligro por la triple crisis del clima, los conflictos y la pandemia de la COVID-19", lo cual genera efectos combinados que se analizan en este informe. Naturalmente, la pandemia denominada COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla en la publicación que se está analizando se ratifica que por causa de esta pandemia se: "se destaca repetidamente la intensificación de estos principales factores causantes de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, a saber, los conflictos, los fenómenos climáticos extremos y las perturbaciones económicas, en combinación con el aumento de las desigualdades". Resulta especialmente preocupante que, como se indica en el presente informe: "algunos de los países más afectados por la pandemia de la COVID-19 ya soportaban niveles altos de subalimentación y distintas formas de malnutrición antes de la pandemia".

A escala mundial, la malnutrición en todas sus formas sigue constituyendo un desafío. Aunque según el informe: "se están realizando progresos en algunas regiones, la malnutrición persiste en numerosas formas en todas ellas y, de hecho, puede ser peor de lo que estas conclusiones sugieren, pues la repercusión de la pandemia de la COVID-19 sobre los resultados", en la misma se hace referencia a los siguientes: "Para alcanzar las metas mundiales de nutrición para 2030, se requerirán esfuerzos inmensos que permitan contrarrestar los graves retrocesos mundiales. En especial las tendencias mundiales de la anemia en las mujeres entre 15 y 49 años, el sobrepeso infantil y la obesidad en adultos tendrán que invertirse a fin de lograr los progresos necesarios para alcanzar los ODS".

En la publicación del informe se presenta la siguiente información: "Las perspectivas de lograr el Hambre Cero para 2030 (Meta 2.1 de los ODS) son desalentadoras. El informe del año pasado ya presentaba proyecciones desalentadoras de cuántas personas podrían verse afectadas por el hambre en 2030, basándose en la extrapolación de tendencias recientes en las tres variables fundamentales utilizadas para calcular el POU de cada país: la oferta total de alimentos, el tamaño y la composición de la población (que determinan los requerimientos totales de energía alimentaria) y el grado de desigualdad en el acceso a los alimentos dentro de la población[5]"

[5] FAO: El Estado De La Seguridad Alimentaria Y Nutricional En El Mundo

En la Figura 2 entre 702 y 828 millones de personas se enfrentaron al hambre en todo el mundo en 2021. considerando el punto medio del rango estimado (768 millones), en 2021 el hambre afectaba a 46 millones de personas más que en 2020 y a un total de 150 millones de personas más que en 2019, antes de la pandemia de la covid-19



NOTAS: * Los valores previstos para 2021 se ilustran con líneas de puntos. Las zonas sombreadas indican los límites inferior y superior del rango estimado.
FUENTE: FAO.

ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

Diagnostico por parte del ministerio de salud y protección social señala que:

1. En Colombia, entre 1985 y 2020, la proporción de adultos mayores pasó del 6,9 % al 13,8 %, con lo cual se evidencia que la población colombiana se ha envejecido y continuará haciéndolo hasta alcanzar una proporción superior al 16 % para 2030. El índice de envejecimiento refleja un acelerado crecimiento de la población adulta mayor respecto a los niños, niñas y adolescentes.

2. Para 2018, el 14,2 % de las personas mayores en Colombia no recibieron educación formal, mientras que el 84,5 % sí recibió educación formal, principalmente en los niveles de educación básica. También, la permanencia de los adultos mayores en el mercado de trabajo refleja la necesidad de generar ingresos, porque no cuentan con una pensión o los ingresos provenientes de otras fuentes resultan insuficientes.

3. Los determinantes relacionados con el entorno, como las nuevas estructuras familiares, inciden en el aumento de la demanda de servicios de cuidado de la población adulta mayor. Para 2019, el 67,8 % de los hogares en Colombia no tenía personas mayores, el 12,1 % estaba conformado por una generación (personas mayores), el 11,8 % por dos generaciones (personas mayores y generación intermedia), y el 8,3 % era multigeneracional (personas mayores, generación intermedia y niños, niñas y adolescentes).

4. En cuanto a las condiciones de salud de la población adulta mayor, se encontró que Colombia ha aumentado los índices de cobertura de aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que para esta población fue del 100 % al cierre de 2020. De acuerdo con los Registros Individuales de Prestación de Salud – RIPS, entre 2009 y 2020 se atendieron anualmente en promedio 3.553.960 personas de 60 años o más y se prestaron en promedio 72.669.296 atenciones; es decir que, en promedio una persona de 60 años o más recibió 20 atenciones. Además, la mayoría de los diagnósticos y atenciones prestadas se relacionaron con enfermedades no transmisibles, las cuales aportan en promedio el 76,1 % (30.415.906) de las atenciones totales prestadas.

Se concluye que: *"es necesario hacer un llamado para que se puedan vincular el sector público, el privado, y los ciudadanos para que nos concienticemos de las necesidades de esta población, con el fin de aportar a la solución para encontrar alternativas que vayan más allá de lo convencional y aporten a la sostenibilidad física y emocional de este grupo humano tan relevante en nuestra sociedad".*[6]

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme al convenio de aportes suscrito entre la Entidad territorial y la Multinacional PERENCO, la Secretaría correspondiente puede proyectar que el valor total del convenio es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($249.817.109,00), más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio., el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete fuente, ICA, entre otros).

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto.

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del convenio constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Convenio en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición.

La modalidad de contratación y requerimientos para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.

c. Cambios en los ciclos de producción.

Debido a que es un convenio, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente convenio.

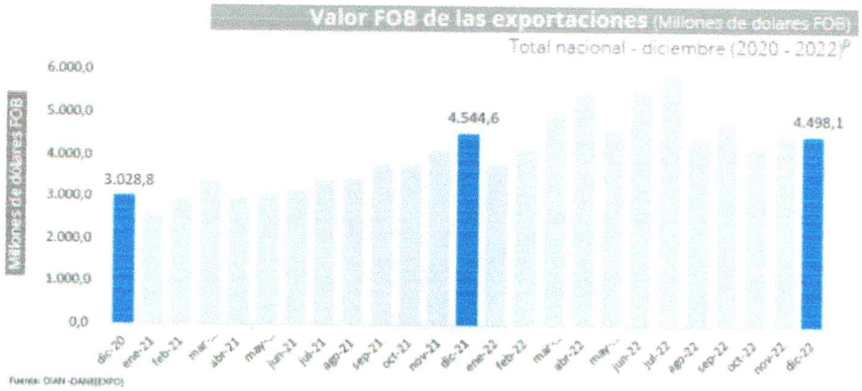
5. INTERNACIONAL.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1 : CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y Perú.

[6] Minisalud: Boletín de Prensa No 1051 de 2021

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.



Fuente: DANE.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.[7]

6. TÉCNICO

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN Nº 1	COTIZACIÓN Nº 2	VALOR TOTAL
1	Arroz Blanco en bolsa	Libra	3	$ 6.600	$ 7.200	$ 6.900
2	Pasta Alimenticia Spagthetti bolsa	Libra	1	$ 4.300	$ 4.900	$ 4.600
3	Avena en Hojuelas Paquete	400g	1	$ 3.300	$ 3.900	$ 3.600
4	Harina de Trigo Bolsa	Libra	1	$ 3.400	$ 4.000	$ 3.700
5	Harina de Maíz Bolsa	Libra	2	$ 5.700	$ 6.300	$ 6.000
6	Leche en Polvo Paquete	380g	1	$ 13.200	$ 13.800	$ 13.500
7	Atún Lata Lomo en aceite	160g	3	$ 21.450	$ 22.050	$ 21.750
8	Huevos Tipo A	30 Und	1	$ 19.550	$ 20.150	$ 19.850
9	Garbanzo o Lenteja bolsa	Libra	1	$ 3.600	$ 4.200	$ 3.900
10	Arveja Amarilla bolsa	Libra	1	$ 3.600	$ 4.200	$ 3.900
11	Aceite Vegetal	900 cc	1	$ 12.500	$ 13.100	$ 12.800
12	Panela cuadrada o redonda	400g	1	$ 2.200	$ 2.800	$ 2.500
13	Fécula para colada en caja o bolsa	100g	1	$ 1.800	$ 2.400	$ 2.100
14	Sardinas en salsa de tomate	215g	1	$ 6.900	$ 7.500	$ 7.200

[7] DANE: http://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance

15	Empaque de bolsa plástica calibre grueso para 30 kg, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables	Und	1	$ 4.200	$ 4.800	$ 4.500
VALOR TOTAL			20	$ 112.300	$ 121.300	$ 116.800

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	VALOR TOTAL
1	Cepillo de dientes adultos de 16 cms	Und	1	$ 2.300	$ 2.900	$ 2.600
2	Gel dental con flúor activo 50g	Und	1	$ 6.034	$ 6.634	$ 6.334
3	Vaso plástico 8 onzas	Und	1	$ 1.600	$ 2.200	$ 1.900
4	Toalla Unicolor 25 cm x 25 cm	Und	1	$ 1.900	$ 2.500	$ 2.200
5	Empaque de bolsa plástica 8*12 cm, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables	Und	1	$ 4.200	$ 4.800	$ 4.500
VALOR TOTAL			5	$ 16.034	$ 19.034	$ 17.534

ITEM	CONCEPTOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	VALOR TOTAL
1	PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega	Und.	1458	$ 163.733.400	$ 176.855.400	$ 170.294.400
2	SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo)	Entrega	2	$ 5.200.000	$ 5.600.000	$ 5.400.000
3	MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables)	Entrega	6	$ 3.928.000	$ 4.328.000	$ 4.128.000
4	COORDINADOR DEL PROGRAMA (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables)	Entrega	6	$ 3.928.000	$ 4.328.000	$ 4.128.000
5	MUNITA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de alimentación)	Global	1	$ 695.000	$ 855.000	$ 775.000
6	KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores)	Unidad	486	$ 7.792.524	$ 9.250.524	$ 8.521.524
7	TRANSPORTE ALIMENTOS (Transporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones)	Entrega	6	$ 6.300.000	$ 6.900.000	$ 6.600.000
8	CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores)	Unidad	1	$ 8.134.000	$ 8.534.000	$ 8.334.000
9	Costos indirectos: Impuestos, retenciones y gastos administrativos,	Global	1	$ 41.336.185	$ 41.936.185	$ 41.636.185
VALOR TOTAL				$ 241.047.109	$ 258.587.109	$ 249.817.109

B. **Talento humano**

B. **Talento humano**

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, la cual se entenderá cumplida con la presentación de una carta de compromiso que así lo indique, señalando que en la fase de alistamiento presentará los perfiles correspondientes. En ese orden de ideas y dada la importancia de la profesional "Nutricionista" se deberá aportar junto con la propuesta los documentos de acrediten el cumplimiento de su perfil.

El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

Perfiles de acuerdo con el BOQ 002 de 2023.

ITEM / CANTIDAD	PERFILES Y/O CARGOS
1	Coordinador Operativo.
1	Manipuladores de Alimentos y/o servicio operario
1	Auxiliar de Enfermería
1	Nutricionista

Descripción de la necesidad del talento humano en los perfiles requeridos.

CANTIDAD	PERFILES	
1	Nutricionista	Perfil: Nutricionista – Nutricionista – Dietista con especialización en Seguridad Alimentaria y/o en Gestión de Proyectos y/o en Gerencia en Desarrollo Social Sostenible y/o en Gerencia en Salud. Experiencia General: un año (1) año de experiencia certificada en funciones relacionadas con el proceso.
1	Auxiliar de Enfermería	Perfil: Mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. Experiencia General: un año de experiencia como Auxiliar de enfermería.
1	Manipulador de alimentos	Perfil: Manipulador de alimentos Experiencia General: un año de experiencia como manipulador de alimentos con carnet vigente.
1	Coordinador Operativo	*Profesional en:* Ingeniería de Alimentos y/o Industrial, Nutrición, Enfermería, Economía o Administración de Empresas o profesiones a fines. *Experiencia General*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matricula profesional o su documento equivalente a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en el ejercicio de actividades propias de su profesión. *Experiencia especifica*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del plazo del presente proceso, como Coordinador de Programas, Proyectos o Contratos de Alimentación dirigidos a población vulnerable.

Nota: Teniendo en cuenta el artículo 229, del decreto 019 de 2012 y el concepto 8371 de 2020 del departamento administrado de la función pública, *Experiencia profesional*: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

TALENTO HUMANO – OPERATIVO.

El contratista, deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos:

- 1 manipulador de Alimentos.

De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos y al conductor, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato.

El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Certificación médica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación en la fase de alistamiento y/o ejecución, que permita acreditar los perfiles de COORDINADOR OPERATIVO, NUTRICIONISTA:
Hoja de vida del personal propuesto.

1. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional,
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS. (Consejo profesional de cada uno de los perfiles ofrecidos).
3. Carta de compromiso (carta de intención), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido.

NOTA 1: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y / o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Número de contrato, fecha de suscripción y nombre de la entidad con que suscribió el contrato.
- Objeto y cargo desempeñado.
- Fecha de expedición.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia especifica. En el evento que el proponente no allegue la totalidad de los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del personal, no será habilitado.

NOTAS:

- El oferente deberá informar, la forma de contratación que se realizará con las personas que desempeñaran las actividades.
- El contratista deberá anexa- copia de las hojas de vida de las personas que desempeñarán las actividades, con los soportes, académicos y laborales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista deberá certificar los aportes a salud, pensión, ARL de las personas que desempeñarán (as actividades y/o aportes parafiscales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá anexar Certificado de las capacitaciones de manipulación de alimentos y de servicio al cliente. No se entregarán estos soportes con la propuesta.

- El contratista deberá anexar Formato de evaluación del personal que desempeñará las actividades. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista deberá anexar Formato del plan de verificación del cumplimiento de las actividades del programa. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

C. Capacidad técnica - recursos físicos.

El contratista, deberá contar con vehículos con las siguientes características:

El servicio de transporte deberá prestarse en vehículos homologados por el Ministerio de Transporte para este servicio como mínimo modelo 2012, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017. Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento.

D. Requisitos técnicos para la gestión.

El proponente deberá anexar en la fase de alistamiento.
a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato.
b) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención.

E. Experiencia General Del Proponente.

La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia en un (1) proyecto con contrato y/o convenio, así:

El Proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de un (1) contrato y/o convenio, celebrado ejecuto y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención integral de la población adulto mayor en el cual se hayan atendido como mínimo 100 beneficiarios; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

CODIGO	NOMBRE
1084	Elaboración de Comidas y Platos Preparados
4631	Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios
8899	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento NCP
8730	Actividades de atención en Instituciones para el cuidado de personas Mayores y discapacitados.

Para el caso de proponentes de conformación plural, este requisito podrá ser agotado y demostrado por cualquiera de sus integrantes sin consideración de su porcentaje de participación.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes. Deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).
b) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
c) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información

- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique).
- Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos.
- En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a (expresar en 237 SMLMV).

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el estudio previo, Requisitos Técnicos, literal (E). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro,

1. LEGAL.

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a ia luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuéstales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

El Municipio de Melgar, en el marco del Plan De Desarrollo Municipal 2020-2023 "Por Amor a Melgar", en su línea estratégica "Por amor a Melgar" se encuentra el sector "Inclusión Social", el Programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar".

Así mismo, dicho plan de desarrollo contempla el programa: "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" cuyo objetivo es garantizar acciones que brinden atención integra! a la población con discapacidad y adulto mayor conllevando a la formulación e implementación de políticas públicas con el fin de planear, organizar y concurrir en el tiempo el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de todos, así mismo dentro del documento técnico del plan de desarrollo se estableció el producto. "Servicios de atención y protección integral al adulto mayor" y su indicador de producto: "Adultos mayores atendidos con servicios de asistencia alimentaria", teniendo una meta al cuatrienio de 240 adultos mayores impactados bajo esta meta contemplada en beneficio de la población vulnerable.

Para el abarque y el cumplimiento de este producto establecido en el documento técnico del plan de desarrollo municipal, se dio por parte del Departamento de Planeación la viabilidad del proyecto denominado: "Desarrollo De Estrategias Para Una Vejez Y Un Envejecimiento Digno, Por Amor A Nuestros Adultos Mayores Del Municipio De Melgar - Tolima", desde donde la administración municipal busca fortalecer las estrategias encaminadas a la asistencia alimentaria de los adultos mayores, junto a ello a la atención integral bajo mecanismos que permitan el desarrollo de actividades sin poner en riesgo a la población adulta mayor beneficiaria ante el contagio del Covid 19, cumpliendo así con las políticas Nacionales y Departamentales dispuestas a la protección social de los adultos mayores.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

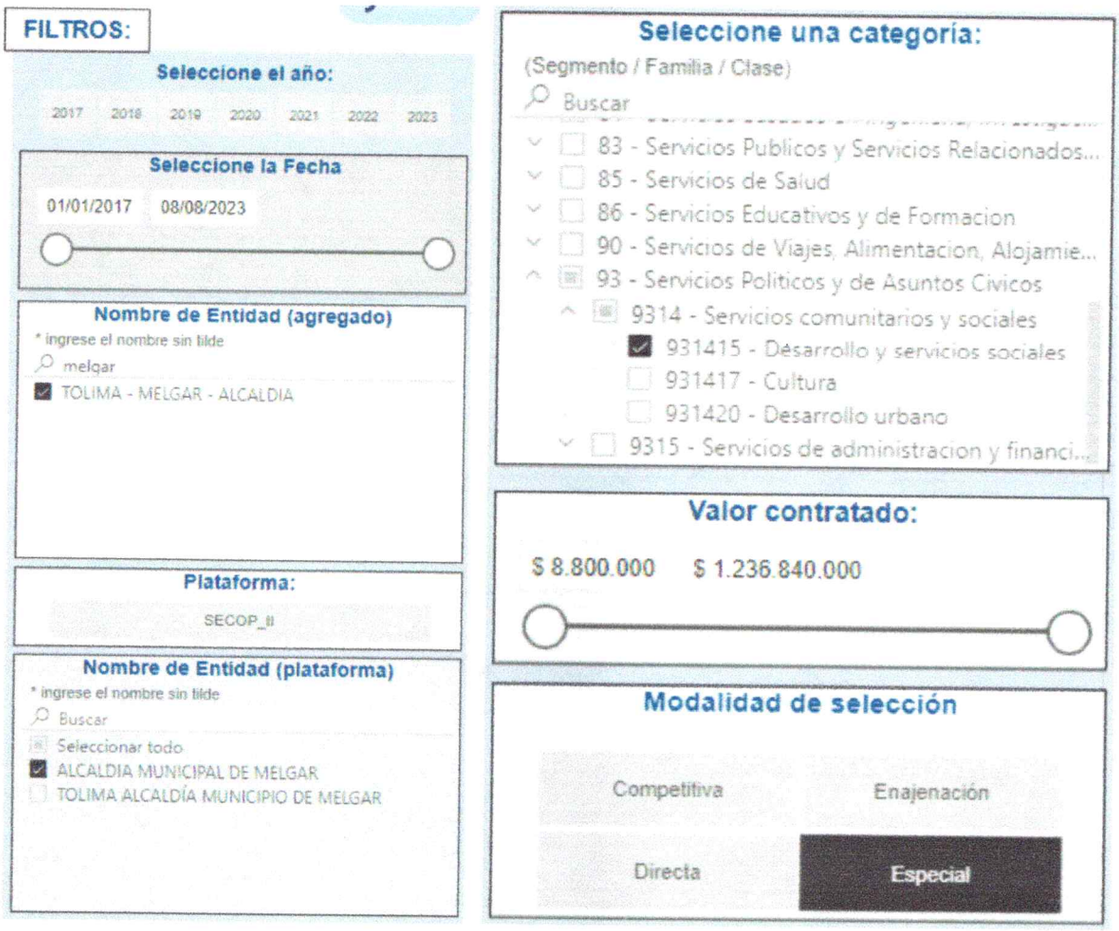
(Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

PROCESOS ADJUDICADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONVENIO.

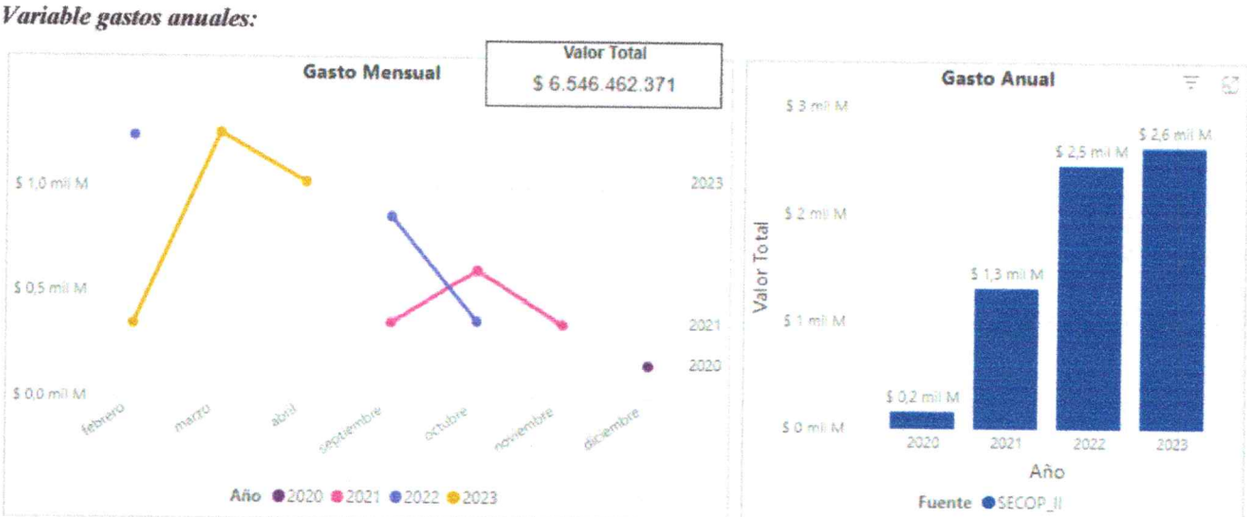
Conforme a la información encontrada en el SECOP I Y II, se encontraron los siguientes contratos/convenios correlacionados con el objeto contractual:

AÑO	CONT	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	OFERENTE	MULTAS O SANCIONES
2018	CO1.REQ.499356	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LÚDICA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	$ 2.219.309.784	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	5 MESES	FUNDACIÓN EL COLOR DE LA ESPERANZA Y DE LA VIDA	NO
2021	CO1.REQ.1820852	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LÚDICA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	$ 12.778.175.800	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	10 MESES	FUNDACIÓN EL COLOR DE LA ESPERANZA Y DE LA VIDA	NO
2020	CO1.REQ.1124071	ANUAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGISTICAMENTE Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGISTICAMENTE Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LUDICA DIRIGIO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	$ 1.382.981.500	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	315 DIAS	FUNDACIÓN EL COLOR DE LA ESPERANZA Y DE LA VIDA	NO
2022	CO1.REQ.3046763	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LÚDICA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	$ 665.793.381	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	5 MESES	FUNDACION GENESIS UNA RAZON PARA UN NUEVO COMIENZO	NO

Datos según herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, para el análisis de la demanda:

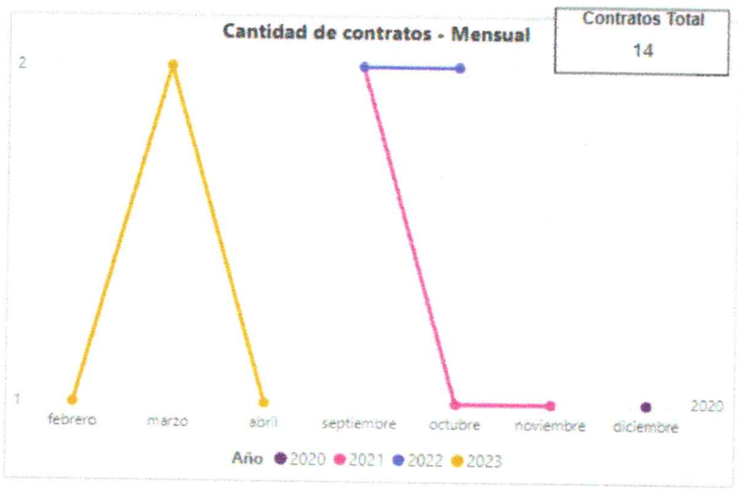


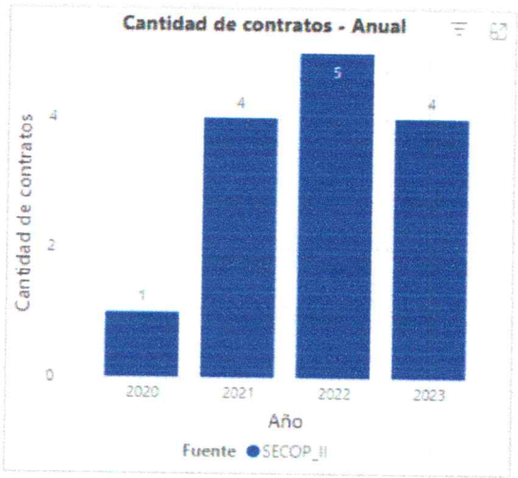
Variable gastos anuales:



A traves de la herramienta de Colombia compra eficiente , se púede analisar que en el municipio de melgar tolima tubo un gasto anual entre los años del 2020 al 2023 por valor de $6.546.462.371 millones de pesos, en cuanto al gasto anula del año 2020 se evidencio un gasto de $155.000.000 millones de pesos en el mes de diciembre, en el año 2021 de $1.308.986.674 millones de pesos entre los meses de septiembrte y noviembre, para el año 2022 se tubo un gasto anual de $2.458.810.763 millones de pesos entre los meses de septiembre y octubre del presente año y para el año 2023 a la fecha cuenta con un gasto anual de $ 2.623.664.934 millones de pesos por el codigo Desarrollo y Servicios Sociales (931415) con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

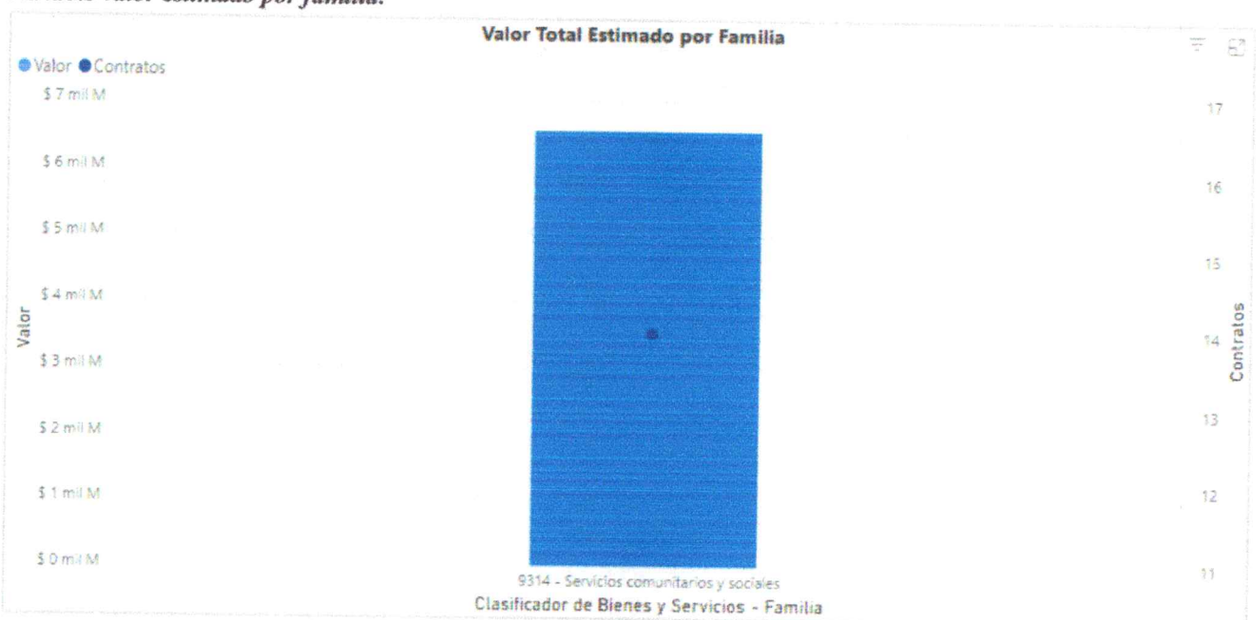
Variable cantidad de contratos:





En cuanto el número de contratos anuales se puede analizar que entre los años 2020 al 2023 se han adjudicado catorce (14) contratos de la siguiente manera, para el año 2020 uno (1), para el año 2021 cuatro (4), para el año 2022 cinco (5), y para el año 2023 a la fecha se han adjudicado cuatro (4).

Variable valor estimado por familia:

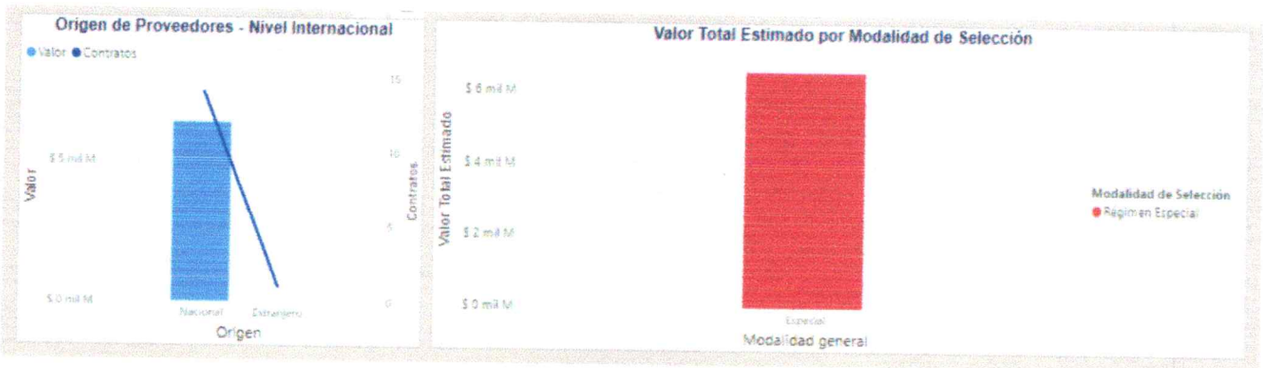


Año	2020			2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$ 155.000.000	2,37%	4	$ 1.308.986.674	20,00%	5	$ 2.458.810.763	37,56%	4	$ 2.623.664.934	40,08%	14	$ 6.546.462.371	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	1	$ 155.000.000	2,37%	4	$ 1.308.986.674	20,00%	5	$ 2.458.810.763	37,56%	4	$ 2.623.664.934	40,08%	14	$ 6.546.462.371	100,00%
Total	1	$ 155.000.000	2,37%	4	$ 1.308.986.674	20,00%	5	$ 2.458.810.763	37,56%	4	$ 2.623.664.934	40,08%	14	$ 6.546.462.371	100,00%

Para el codigo Desarrollo y Servicios Sociales (931415) en lo que fue de los años 2020 al 2023 se celebraron catorce (14) contratos por un monto de $6.546.462.371 millones de pesos, correspondientes al 2.37% para el año 2020 para el año 2021 de 20.00%, para el año 2022 de 37.56% y un 40.08% para el año 2023 respectivamente.



Como se puede observa, los datos arrojados por la herramienta de analissis de la demanda del colombia compra eficiente, en el Municipio De Melgar se cuentan con varios proveedores tanto de la departamento del tolima y la region, que pueden desarrollar este contrato para suplir la nesecidad del la Alcaldia Municipal cuenta en cuanto al programas de poblacion vulnerable que hacen parte de la Secretaria De Desarrollo Social.



En el analis de la demanda contamos con varios oferentes que pueden suplir la nesecidad del presente proceso contratual, por la modalidad de selecion regimen especial, el cual es el adecuado para el presente proceso de contratación que se requiere para suplir las nesecidades anteriormente descritas en el presente estudio.

3. ANALISIS DE OFERTA.

Entre enero y septiembre de 2022 se crearon 256.675 unidades productivas, 2,3% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 251.008 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades. Al analizar el tamaño de las empresas, se observa que el 99,7% de unidades productivas constituidas son microempresas, mientras que el 0,3% corresponde a empresas pequeñas. Adicionalmente, el 48,8% de nuevas empresas creadas entre enero y septiembre se constituyeron generando al menos un empleo.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a septiembre. Las personas naturales pasaron de 188.523 a 193.188, lo que representa una variación positiva de 2,5%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 1,6% respecto a 2021, al pasar de 62.485 a 63.487.

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento de la creación de empresas en el año corrido son servicios e industria. En servicios, los subsectores que más crecieron fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas, y otros tipos de alojamiento para visitantes. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.

COMPORTAMIENTO POR SECTOR

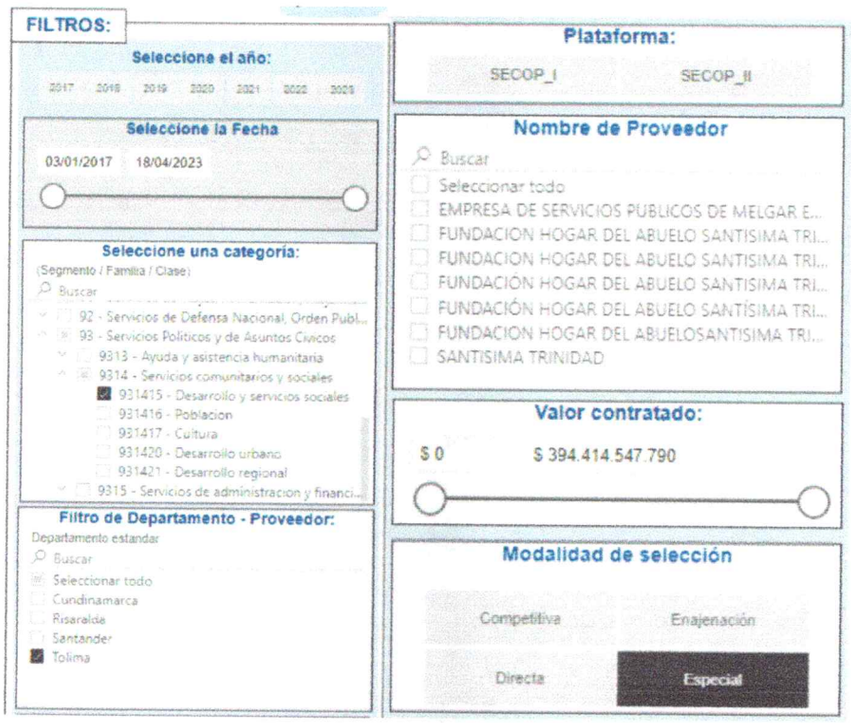
Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 1, se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de agricultura en 13,4% y servicios en 7,7%, siendo el segundo el que más contribuye debido a su alta participación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas de enero a septiembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,6 pps a la variación total en la creación de empresas en el país .

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Sept 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	99.543	107.213	7,7	3,1
Industria	24.237	25.119	3,6	0,4
Agricultura	4.268	4.838	13,4	0,2
Resto	6.309	6.511	3,2	0,2
Construcción	10.336	10.416	0,8	0,0
Extracción	733	788	7,5	0,0
Comercio	105.582	101.790	-3,6	-1,6
Total	**251.008**	**256.675**	**2,3**	**2,3**

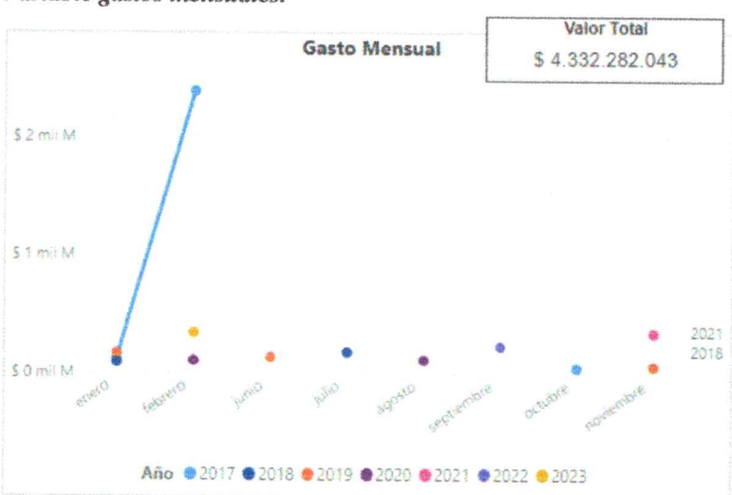
FUENTE: CONFECAMARAS

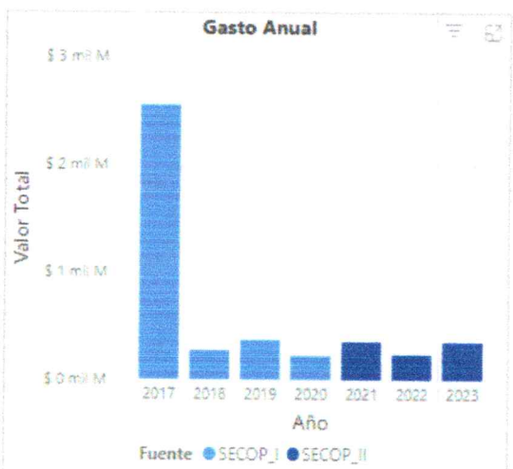
Datos según herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, para el análisis de la oferta:





Variable gastos mensuales:

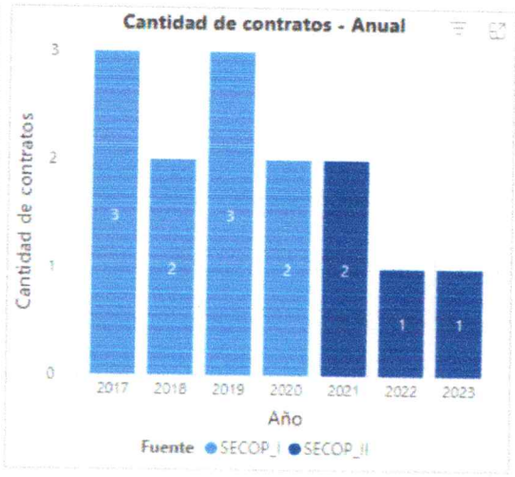




El gasto anual de entre los años 2017 y 2023 fue por un valor de $4.332.282.043 millones de pesos, de los cuales para el año 2017 fue de 2.551.995.633 millones de pesos entre los meses de enero y febrero, para el 2018 se gastaron 270.000.000 millones de pesos entre enero y julio, para el 2019 tubo un gasto de 367.200.000 entre los meses de enero a noviembre, para el 2020 el gasto ascendió a 218.742.750 entre lo meses de febrero y agosto, para el 2021 el gasto anual fue de $347.659.840 millones de pesos entre el mes de noviembre, para el año 2022 el gasto anual fue $229.907.040 millones de pesos entre el mes de septiembre del mismo año, y para el año 2023 a la fecha se lleva un gasto anual por valor de $346.776.780 millones de pesos

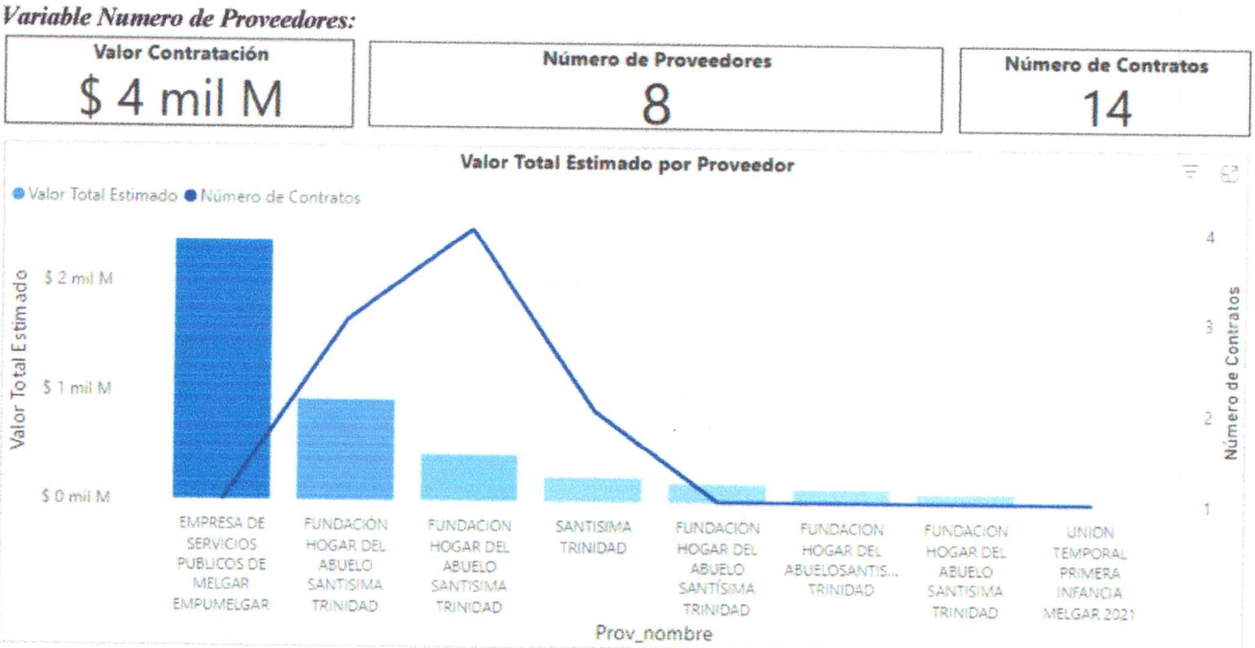
Variable Cantidad de contratos:



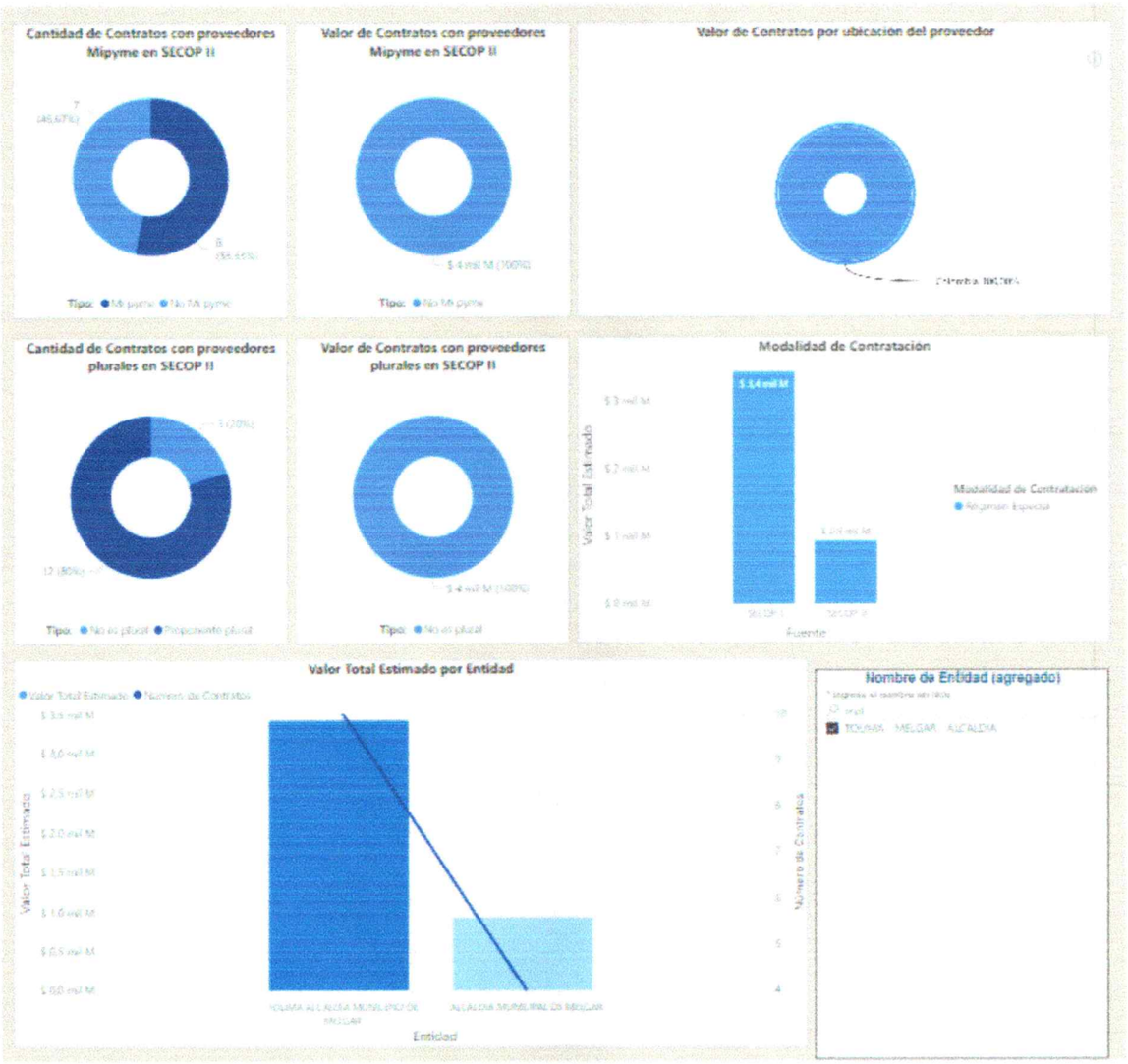


En cuanto al número de contratos entre los años del 2017 al 2023 se adjudicaron catorce (14) detallados de la siguiente manera: para el 2017 fueron tres (3) entre los meses de enero a octubre, para el 2018 fueron dos (2) entre los meses de enero a julio, para el 2019 fueron tres (3) entre los meses de enero a noviembre, para el 2020 fueron dos (2) entre los meses de febrero a agosto, 2021 se ofertaron Dos (2) contratos en los meses de septiembre y noviembre de este año, en el 2022 se ofertó un (1) contrato en el mes septiembre y en el año 2023 actualmente se han ofertado un (1) contrato entre los meses de enero y febrero del presente año.

Variable Numero de Proveedores:



El valor de la oferta durante el periodo del comprendido entre el año 2017 y el 2023 fue por valor estimado de $4.000.000 millones de pesos aproximadamente, de los cuales fueron ejecutados por ocho (8) proveedores en catorce (14) contratos.



En cuanto a los proveedores se pudo analizar que un porcentaje de 46.67% son empresas Mi Pymes y un 53.33% no son Mi Pyme y que el Gasto en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2023 fueron proveedores No Mi Pyme en un 100% por un monto de $4.000.000.000 millones de pesos aproximadamente, de los cuales son del territorio colombiano con una cantidad de contratos por proveedores plurales del 20%, y con proveedores no plurales en un 80%, con modalidad de selección de régimen especial.

Año	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$ 2.551.995.633	58,91 %	2	$ 270.000.000	6,23%	3	$ 367.200.000	8,48%	2	$ 218.742.750	5,05%	2	$ 347.659.840	8,02%	1	$ 229.907.040	5,31%	1	$ 346.776.780	8,00%	14	$ 4.332.282.043	100,00 %
931415 - Desarrollo y servicios sociales	3	$ 2.551.995.633	58,91 %	2	$ 270.000.000	6,23%	3	$ 367.200.000	8,48%	2	$ 218.742.750	5,05%	2	$ 347.659.840	8,02%	1	$ 229.907.040	5,31%	1	$ 346.776.780	8,00%	14	$ 4.332.282.043	100,00 %
Total	3	$ 2.551.995.633	58,91 %	2	$ 270.000.000	6,23%	3	$ 367.200.000	8,48%	2	$ 218.742.750	5,05%	2	$ 347.659.840	8,02%	1	$ 229.907.040	5,31%	1	$ 346.776.780	8,00%	14	$ 4.332.282.043	100,00 %

Para la Alcaldía De Melgar Tolima en el periodo de tiempo desde el 2017 al 2023, se ha efectuado una oferta por valor de $4.332.282.043 millones de pesos de los cuales un 58.91% se ejecutó en el año 2017, con un 6.23% en el año 2018, con un 8.48% para el año 2019, con un 5.05% para el año 2020, 8.02% se ejecutó en el año 2021, para el año 2022 un 5.31% y para lo que se lleva del año 2023 un 8.00% del total de la oferta en este periodo de tiempo.

Bajo la búsqueda realizada en la página oficial de la entidad DIAN, se constata que actualmente se encuentran inscritas 1.713 ESAL calificadas en el régimen tributario especial, sin embargo, de acuerdo con las convocatorias públicas ninguna de las organizaciones Municipales y/o Departamentales han demostrado el interés de participar en los procesos realizados durante este periodo constitucional.

Por consiguiente, en una verificación realizada bajo la lista publicada por la DIAN, a nivel Nacional se observa la existencia de distintas organizaciones bajo el régimen tributario especial – ESAL, de las cuales poseen objetos sociales concordantes con el presente proceso a realizar, razón por la cual se habilita bajo convocatoria pública con el ánimo de poder dar trámite al proceso contractual y abrir las posibilidades de que estas organizaciones puedan demostrar su interés y participen en dicho proceso de selección competitivo de entidades sin ánimo de lucro.

ANÁLISIS FINANCIERO

En el portal de Colombia Compra - Datos Abiertos SECOP II (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt), se buscan las empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Luego de consultar el PORTAL DE DATOS ABIERTOS, se determinó que no se reflejan contrataciones de otras entidades con objetos similares, como consecuencia se toma la siguiente información de los dos últimos procesos adelantados por el municipio:

ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO	CUANTIA	INDICADORES FIANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	
			INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ATIVO	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS PROYECTOS	EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO
ALCALDIA DE MELGAR – TOLIMA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO Y ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 001-2021.	$179.213.155	14,23	0,192	0,52	0,01	0,00	0,01	0,01
ALCALDIA DE MELGAR – TOLIMA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA VIGENCIA 2022	$844.360.000	18,98	0,07	4,44	0,01	0,01	0,37	0,01

REFERENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	EFICIENCIA	EFICACIA
ALCALDIA DE MELGAR	14,23	0,19	0,52	0,01	0,00	0,01	0,01
ALCALDIA DE MELGAR	18,98	0,07	4,44	0,01	0,01	0,37	0,01
PROMEDIO	16,61	0,13	2,48	0,01	0,01	0,19	0,01

CONCLUSIONES.
Del anterior análisis se arrojan los siguientes resultados de valores promedios así:

LIQUIDEZ:
El promedio de la muestra es: 16,61 la liquidez de una empresa mide la capacidad de esta para pagar sus deudas a corto plazo, en otras palabras, la capacidad de convertir los activos corrientes en efectivo, de acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la liquidez a exigir será Mayor o Igual a: 16,61 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

ENDEUDAMIENTO:
El promedio de la muestra es: 0.13, las ratios de endeudamiento permiten determinar el nivel de endeudamiento que una empresa puede asumir, de acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el Índice de Endeudamiento a exigir será Menor o Igual a: 0.13 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:
El promedio de la muestra es: 2.48 de acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la razón de cobertura de intereses a exigir será Mayor o Igual a: 2.48 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:
El promedio de la muestra es: 0,01 la rentabilidad de la empresa determina la capacidad de la empresa de ser sostenible en el tiempo, respecto a su desempeño este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser Menor o Igual a: 0,01 en razón a que las fundaciones son sin ánimo de lucro.

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS:
El promedio de la muestra es: 0,01 este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad en generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre el patrimonio, la entidad exigirá un indicador de Menor o Igual a: 0,01 en razón a que las fundaciones son sin ánimo de lucro.

En conclusión, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DE SUS PROYECTOS.

El promedio de la muestra es: 0.19, Las ratios de eficiencia ayudan a medir el nivel de eficiencia de los procesos, a partir de la productividad con la cual se administran los recursos. Este índice determina la eficiencia administrativa del proponente, es decir, debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO.

El promedio de la muestra es: 0.01, este índice determina la eficiencia que incluya las contribuciones del sector privado, es decir, debe mostrar la obtención de financiación privada.

la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada. **EFICACIA**

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o Igual a: 16,61
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total *100	Menor o Igual a: 0,13
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional divida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a: 2,48

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a: 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a: 0,01

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 0,19
Eficacia que incluya las contribuciones del sector privado	Mayor o Igual a: 0,01

Otros requerimientos

N°	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto convenio.
2	Tipo de Remuneración Recomendada	DESEMBOLSO DE APORTES DEL MUNICIPIO DE MELGAR: z a) El Municipio desembolsará de la siguiente manera: desembolsará los recursos así: 1. Un desembolso inicial a título de anticipo, a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al treinta por ciento (30%) del aporte del Municipio, adjuntando la certificación expedida por el revisor fiscal o quien corresponda que dé cuenta que el contratista se encuentra al día por concepto de seguridad social integral, ARL y Parafiscales; este valor será amortizado dentro de las tres (3) primeras cuentas de cobro o facturas, según sea el caso. 2. El setenta por ciento (70%) restante mediante actas parciales y de acuerdo con soportes contables de las actividades realizadas, previa presentación de soportes de atención del adulto mayor y aprobación del informe técnico de actividades realizadas, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) y parafiscales, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

Para efectos del desembolso de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia

b) La entidad sin ánimo de lucro desembolsará su aporte de la siguiente manera: la cual estará representada como mínimo en el 10% sobre el valor del aporte del Municipio el cual podrá variar de acuerdo con el ofrecimiento realizado por los interesados en el momento de ofrecimiento de su oferta:
<table>
<tr><th colspan="2">APORTE MÍNIMO DE LA ESAL</th></tr>
<tr><th>ÍTEM - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL APORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en la sana alimentación y actividades físicas para una vida sana, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los cuidadores o acompañantes del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos</td><td>3 durante la ejecución del convenio</td></tr>
<tr><td>Diseño y creación de talleres bajo el método de socialización tipo guía de menús (paso a paso) para la preparación de alimentos según la minuta creada para el consumo de los productos contemplados en la canasta RPC, indicándose sobre los componentes y/o aportes nutricionales de los mismos, elaborados por un profesional en área de alimentos dirigiéndose estos al 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos.</td><td>3 durante la ejecución del convenio</td></tr>
<tr><td>Seguimientos a través de un coordinador en seguridad en el trabajo, el cual permitirá garantizar la trazabilidad y la prevención de accidentes de trabajo para los trabajadores del programa.</td><td>1 durante la ejecución del convenio</td></tr>
<tr><td>Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en la sana alimentación y actividades físicas para una vida sana, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los padres del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos.</td><td>1 Durante la ejecución del convenio</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios</td>
<td>SI</td>
</tr>
</table>

	requeridos?	
4	Cuál fue el valor de contrato	$ 175.128.043 M/CTE
5	Modalidad del contrato	Contratación régimen especial (con ofertas)
6	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	Cumplimiento total.

Melgar-Tolima, Junio de 2023.

MARITZA ARAGON RODRIGUEZ.
Secretaria de Desarrollo Social.

Proyectó: **Delby Bejarano Leal**.
Cargo: Apoyo a la Gestión